

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá, D.C., Diecisiete de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021 – 00192

En atención al informe de secretaría y el memorial radicado por la apoderada judicial del ejecutante **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – Banco Bbva S.A.**, a través de correo electrónico del 19 de diciembre de 2023, y en atención a lo ordenado en auto del 23 de agosto del año anterior, solicita la terminación del proceso por novación de la obligación de conformidad con el artículo 1687 del Código Civil Colombiano, memorial firmado y coadyuvado por el extremo demandado, el Despacho, **DISPONE:**

1.-DECRETAR la terminación del proceso¹ dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovido por **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – Banco Bbva S.A.**, en contra del demandado **Juan Antonio Lozada Valderrama**, por **novación** de la obligación. Según lo deprecó la togada demandante y lo coadyuvó el demandado, tal y como está documentado en el plenario.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó. Oficiese de conformidad y de ser procedente efectúese la entrega a la parte demandada.

3.- Sin condena en costas.

4.- En atención a que la presente demanda fue radicada de manera virtual, no habrá lugar al desglose de los documentos radicados, no obstante, se hará el respectivo registro en el sistema Siglo XXI.

5.- Déjense las constancias y registro de rigor. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

¹ Archivo No. 037.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 001, hoy **18 de enero de 2024**.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Yapn